



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: CRÉDITO FISCAL - CONVOCATORIA 2026

VISTO la Ley N° 22.317 relativa al Régimen de Crédito Fiscal y sus modificatorias, la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 19 de enero de 2026, el Expediente Electrónico N° EX-2026-31706481-APN-INET#MCH y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la Administración del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, conforme el cupo anual establecido por la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026.

Que por conducto del inciso f) del artículo 45 de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, se dispone expresamente que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, tiene la responsabilidad de administrar el Régimen de la Ley N° 22.317 de Crédito Fiscal y fijar en consecuencia el procedimiento a tal fin.

Que el cupo anual fijado por la Ley N° 27.798 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, cuya administración corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$5.500.000.000).

Que por Disposición del DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 48 de fecha 15 de abril del 2025 se aprobó el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación y Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal - Ley N° 22.317, que se encuentra vigente para la Convocatoria 2026.

Que corresponde aprobar el cronograma que rige para la Convocatoria 2026 para la presentación de proyectos por parte de los establecimientos educativos.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades otorgadas por la Ley N° 26.058 y el Decreto N°118 de fecha 05 de febrero de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Cronograma de la Convocatoria 2026 para la presentación, evaluación, asignación y ejecución de Proyectos de Educación y Trabajo, en el marco Régimen de Crédito Fiscal de la Ley N° 22.317, a fines de la asignación del cupo anual previsto por la Ley N° 27.798 para el ejercicio 2026, que como Anexo IF-2026-31695953-APN-INET#MCH forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.